

### III. Otras disposiciones

#### CORTES GENERALES

**8420** *RESOLUCION de 24 de marzo de 1987, de la Mesa del Senado, por la que se convocan cuatro becas-colaboración a postgraduados para desarrollar tareas de colaboración en la Biblioteca del Senado.*

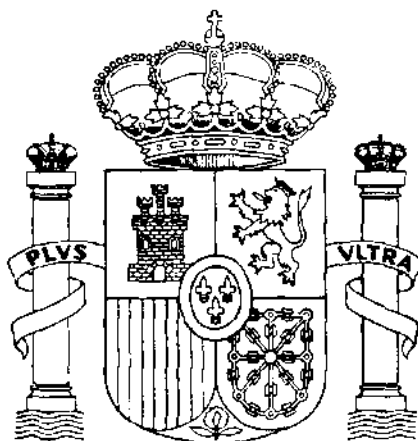
1. La Mesa del Senado ha acordado la concesión de cuatro becas-colaboración a postgraduados para desarrollar tareas de colaboración con los Servicios Técnicos de la Biblioteca del Senado.

2. Las becas se otorgarán para el período de mayo a octubre de 1987, con una cuantía unitaria de 500.000 pesetas, que podrá ser abonada en dos partes, por trimestres.

3. La colaboración a prestar por los becarios será, en todo caso, determinada por el Jefe del Servicio de Biblioteca, bajo cuyas instrucciones se realizará aquélla.

4. Los solicitantes de las becas, que deberán ser licenciados en Filosofía y Letras, Ciencias Políticas y Sociología o Derecho, presentarán en la Secretaría General del Senado, antes del día 23 de abril de 1987, instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente del Senado, manifestando expresamente su acatamiento a las bases de convocatoria y especificando los méritos que en ellos concurran, entre los que tendrán consideración especial los estudios sobre materias relacionadas con la función a desempeñar, la experiencia en tareas similares y los conocimientos de idiomas y mecanografía.

Palacio del Senado, 24 de marzo de 1987.-El Presidente del Senado, José Federico de Carvajal Pérez.



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO